

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.**

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
285
Fecha de Aprobación
12 OCT 2018
ROL S.I.I
105-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1081 de fecha 28/08/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5286923 de fecha 04/10/2018 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 208,00 m² destinado a COMERCIO ubicada en CALLE MANUEL BAQUEDANO N° 620 Lote N° CONDOMINIO CALLE AVENIDA PASAJE manzana CAT 224 localidad o loteo ARICA - CENTRO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D O M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.I.T.
JUAN DAVID CACERES CARRASCO	5.680.782-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.I.T.
LUIS ALBERTO TICONA MAMANI	24.183.617-7

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.I.T.	
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.	76.797.241-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.I.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA* según letra C) artículo 6° de la ley 20 898 según artículo 17° de la LGUC.



ROSITA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO II LEY 20.898: REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA

DIRECCIÓN: BAQUEDANO N° 620, ARICA CENTRO.

PROPIETARIO: JUAN CACERES CARRASCO

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	-			
2	PRESUPUESTO TOTAL			\$ 1.352.376	0
3		1,00%	Ampliación		13.524
	DERECHOS MUNICIPALES				13.524

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar ALTERACIONES en edificación primitiva correspondiente al Título II de la Ley N° 20.898 (Regularización de Microempresa Inofensiva), en una propiedad destinada a comercio, unidad de un piso, ubicado ROL Avalúo: 105-21.

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 1486 del 09.01.89 y RF N° 713 del 30.01.81 con un total aprobado para la unidad de 208,00 m².

:: La regularización que se aprueba en este acto esta referida a alteraciones interiores sin aumentar superficie edificada para una micro empresa en local comercial; Alteraciones que se encuentran reflejadas en planos y presupuesto adjunto.

Finalmente, la propiedad con destino **Local Comercial**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **208,00 m²**, en un predio de 216,00 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Guillermo Guerrero Juica**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Microempresa Inofensiva.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/MNDZ/cfv.
Kardex 5.182